

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00351
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	31/03/2022 19:00:10	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 262/ 2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 236/2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno Dra. Gabriel Sierra durante el período del 30 de marzo al 12 de abril de 2022 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dr. Gonzalo Cardozo, y del 13 al 14 de abril de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Cecilia Saavedra.

2) Que por Resolución N.º 255/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 se dispuso subrogar a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, se deben modificar parte de las subrogaciones dispuestas por Resolución N.º 236/2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017, y Resoluciones N.º 236/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 y N.º 255/2022 de fecha 30 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DEJAR SIN EFECTO** las subrogaciones dispuestas del período del 1º al 14 de abril de 2022 por Resolución N.º 236/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, dejando vigentes las dispuestas del 15 al 31 de marzo de 2022.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Gonzalo Cardozo y a la Dra. Cecilia Saavedra.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00351
Fecha:	01/04/2022 18:03:45	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/04/2022 18:03:44	Avala el documento



Oficio N° 385/2022

Montevideo, 4 de abril de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución N° 262/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

/av

Montevideo, 08 ABR 2022
Recibido en Dirección General

ANA Ma. PACHECO
ADMINISTRATIVO IV

